RESOLUCIÓN NÚMERO 0275 **DE** 14 MAY 2025

"Por la cual se deroga un encargo"

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el artículo 7 de la Resolución 213 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 388 del 16 de mayo de 2023, se nombró a **LEYDI DAYAN FALLA SEPÚLVEDA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.794.611, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16**, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la planta de personal del Ministerio.

Que, a través de la Resolución 220 del 22 de abril de 2025, se encargó a **LEYDI DAYAN FALLA SEPÚLVEDA** en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, de la planta de personal del Ministerio.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, se le comunicó a **LEYDI DAYAN FALLA SEPÚLVEDA**, la Resolución de nombramiento en encargo 220 del 22 de abril de 2025, informándole que contaba con el término de diez (10) hábiles, para su aceptación; para tal efecto, mediante radicado 2025ER0057368 del 13 de mayo de 2025, la servidora manifestó que no deseaba continuar en el proceso, por ende no aceptó el nombramiento en encargo efectuado en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico.

Que, el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 0648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, entre otras causales, cuando *"La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título"*.

Resolución No. 0275 del 14 MAY 2025

"Por la cual se deroga un encargo"

Que, de conformidad con lo señalado, es procedente derogar el encargo efectuado a **LEYDI DAYAN FALLA SEPÚLVEDA** mediante la Resolución 220 del 22 de abril de 2025.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Derogar el encargo efectuado a **LEYDI DAYAN FALLA SEPÚLVEDA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.794.611, en el empleo de carrera administrativa de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, de la planta personal del Ministerio, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo, a **LEYDI DAYAN FALLA SEPÚLVEDA**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, señalando que contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 220 del 22 de abril de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 MAY 2025

LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario General (E)

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante Méndez
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Martha Clemencia Díaz Téllez
Coordinadora
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félida del C. Rodríguez Fernández
Asesora
Secretaría General